



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2019-05542871-
referenciado: Actualización valores prestaciones de radiografías, mamografías y ecografías, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de radiografías, mamografías y ecografías, brindadas en el Gran Mendoza por la Sociedad de Radiología, mediante el sistema de Cartera Fija y en el Interior de la Provincia mediante pago por Prestación en la Libre Elección.

Que se justifica tal solicitud los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios, tanto del Gran Mendoza como en el Territorio, la inflación acumulada a julio que roza el 50% y una interanual en torno al 70%, lo que motiva el incremento en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos.

Que durante el Ejercicio 2022, se dispuso la reestructuración del Nomenclador de Prestaciones de Radiología y Ecografía, como así también la actualización de valores de radiografías, mamografías y ecografías en el Interior de la Provincia y el importe de la cartera fija.

Que ante el reclamo de prestadores y siguiendo el modelo de análisis implementado para el Convenio con la Sociedad de Radiología se procedió a evaluar los rendimientos de la Cartera conforme las cantidades de estudios promedios mensuales realizados en el período 2021/2022, por los distintos prestadores que la componen y en sus tres grupos de prestaciones, conforme surge de la información registrada en el Sistema de Salud de OSEP (SISAO).

Que al respecto cabe mencionar que en el transcurso del año 2022, el comportamiento de la cartera no ha presentando variaciones significativas en cuanto al consumo promedio de prácticas de ecografía, mamografía y radiología, por lo que no se han modificado las cantidades tomadas en cuenta para el cálculo del valor de la misma en el Gran Mendoza.

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios, tanto del Gran Mendoza como en el Territorio, la inflación acumulada a julio que roza el 50% y una interanual en torno al 70%, lo que motiva el incremento en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos.

Que teniendo en cuenta lo manifestado, es que se requiere la modificación de los montos asignados a la Cartera en cuestión y sus respectivas Subcarteras, como así también los valores del coseguro a cargo del afiliado de dichas prácticas, quedando las mismas en PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS \$ (\$17.509.500,00).

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere atento el análisis efectuado por las Áreas intervinientes, la modificación de los montos asignados a la Cartera en cuestión y sus respectivas Subcarteras, como así también los valores del coseguro a cargo del afiliado de dichas prácticas a partir del mes de Agosto de 2022.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada a partir del 01 de Agosto de 2022, la actualización de valores de la Cartera Fija, Subcarteras y los Programas, correspondiente a las prestaciones de Radiografías, Mamografías y Ecografías, convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la Libre Elección, quedando establecida en la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.509.500,00.-) y coseguros a partir de la efectiva carga en los Sistemas Informáticos de la OSEP.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 39 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-10-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5542871-19,Actualización valores prestaciones radiología, mamografías y ecografías

Datos Generales

Nº de Expte: 5542871-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------